

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15522 ALICANTE.

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, C/ Pardo Gimeno, n.º 43.

N.º de Asunto: 437/09.

Tipo de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad instante del Concurso: Pascual Moll Ahuir y M.ª Francisca Ferrer Forbes.

Concurrido: Pascual Moll Ahuir y M.ª Francisca Ferrer Forbes.

Representación y Asistencia Técnica: Procurador; José Córdoba Almela, Abogado: Antonio Felix del Saz Ortiz.

Fecha de presentación de la Solicitud: 1/04/2009.

Fecha del Auto de Declaración: 8/04/2009.

Administrador Concursal: Esther Mula Garrigos, Tfno. 965452950.

Facultades del concurso: El deudor conserva las facultades y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 21 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090032498-1